



CONVENIO DE USO A TITULO GRATUITO "Smrt English"

CONVENIO DE USO A TITULO GRATUITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CANADA ENGLISH ACADEMY S.A DE C.V" REPRESENTADO POR EL SR. ÁNGEL GALLEGOS RODRÍGUEZ EN ADELANTE DENOMINADA "SMRT" Y POR OTRA PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO REPRESENTADA POR EL MTRD. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES EN ADELANTE DENOMINADA DE LA MISMA FORMA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

DECLARACIONES

I. DE "SMRT"

- a) Ser una sociedad legalmente constituida, bajo la razón social "CANADA ENGLISH ACADEMY S.A DE C.V".
- b) Ser su Representante Legal, el Sr. Ángel Gallegos Rodríguez, quien cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar todo tipo de convenio en nombre de la empresa.
- c) Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio, el establecido en Calle Montecito N° 38, Piso 31, Oficina 07, Colonia Nápoles, en la Ciudad de México, D.F.
- d) Que se encuentra legalmente autorizado para vender el libro electrónico "Smrt English" por lo que al ser un producto de la empresa, no se invaden derechos, ni propiedad intelectual de terceros.

II. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad en el Artículo 1 del Decreto de Creación de dicha Universidad, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 14 de noviembre de 2011.
- b) Que el Mtro. Alberto Sánchez Flores, en su calidad de Rector, representa legalmente a la institución, personalidad que acredita en términos del nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, el día 4 de abril de 2017.
- c) Que de acuerdo al artículo 18, fracción III y XV del Decreto de Creación de LA UPTEX, el Mtro. Alberto Sánchez Flores tiene la facultad para:
"Administrar y representar legalmente a la Universidad con las facultades de un apoderado legal para pleitos, cobranzas y actos de administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, y sustituir, delegar y revocar esta representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente" y "celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organismos del sector privado y social, nacionales o extranjeros, dando cuenta a la Junta Directiva."
- d) Que es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad en su artículo 1 y en relación con el Ordinal 3 del Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 28 de octubre de 2015, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE

